



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 2368

Santiago, 18 de mayo de 2016

Señor
Marcel Rodríguez B.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 10 de mayo de 2016, en virtud de lo señalado en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en que requiere lo siguiente: *"...agradeceré pudieren informarme cuál será la remuneración bruta y líquida del Presidente del Consejo del Banco Central durante el año 2016 con indicación de la norma que la regula."*

Al respecto, podemos informarle que la normativa que regula la remuneración del Presidente del Banco Central de Chile, se encuentra establecida en el artículo 10° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.840, la que dispone que las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás consejeros serán fijadas, por plazos no superiores a dos años, por el Presidente de la República.

Para ello, el Presidente de la República designará, con la debida antelación, una Comisión integrada por tres personas que se hayan desempeñado como Presidente o Vicepresidente del Banco, la cual formulará una propuesta de remuneraciones sobre la base de aquellas que, para los más altos cargos ejecutivos, se encuentren vigentes en las empresas bancarias del sector privado. Luego de lo anterior, a través de un Decreto Supremo, emitido por el Ministerio de Hacienda, se fijan las remuneraciones de los Consejeros del Banco.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le hace presente que la remuneración actualmente vigente se encuentra establecida en el Decreto Supremo N°37, de fecha 29 de enero de 2016, que se fija la remuneración mensual de los consejeros en la cantidad de \$9.750.622.-, estableciéndose además una asignación mensual adicional por concepto de responsabilidad y dedicación exclusiva, ascendente a un porcentaje de un 80 por ciento de dicha remuneración para el caso del Presidente del Banco.

De esta forma, la remuneración bruta mensual del Presidente del Banco Central de Chile se compone actualmente de una renta base de \$9.750.622.-, más una asignación de responsabilidad y dedicación exclusiva de \$7.800.498.-, lo que da un total de \$17.551.120.-



BANCO CENTRAL DE CHILE

Por su parte, la remuneración líquida mensual del Presidente asciende a \$ 11.674.191.-, la cual se informa en el sitio electrónico institucional del Banco.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información